**Comité de Agentes del Mercado**

|  |  |
| --- | --- |
| Asistentes:  Presidente  Dª. Silvia Encinas es sustituída por D. Agustín Ranchal.  Vocales titulares  D. Francisco Espinosa.  D. Francisco García Lendínez.  D. Fernando Soto.  D. Ángel Caballero del Avellanal.  D. Rodrigo Fernández Prado.  D. Ignacio Zumalave.  D. Pablo Argüelles Tuñón.  D. José Mª González Moya.  D. Alfonso Pascual.  Dª. Belén de la Fuente.  D. José Donoso.  D. Tomás Domínguez.  Dª. Yolanda Cuéllar.  D. Eugenio Malillos.  Vocales suplentes  D. Javier Rodríguez Morales es sustituído por D. Rodrígo Álvarez.  D. Pedro González González es sustituido por D. Ignacio Martínez del Barrio.  D. Ángel Martínez del Río es sustituído por D. Esteban Frutos.  D. Julio Sergio Palmero Dutoit es sustituído por D. Álvaro Prieto. | Ausencias  D. Alberto Ceña.  D. Adolfo de Rueda.  D. Berto Martins.  D. Ignacio Soneira.  D. Daniel Rodríguez del Rio.  D. Albino Marques.  Sesión nº 159 (03/19) extraordinaria Fecha: 21 de mayo de 2019Hora de inicio: 10:30 horas. Lugar: Madrid, dependencias de la compañía en c/ Alfonso XI, nº 6.  En el lugar, fecha y hora señaladas se reúnen las personas que figuran al margen, para tratar del orden del día que figura a continuación.  Asisten como invitados, según el artículo 3.2 del Reglamento Interno del CAM, D. Pedro Basagoiti, Dª. Maria Luisa Llorens; y D. Gabriel Menchén, para ejercer las funciones del artículo 13 del Reglamento Interno del CAM. |

La convocatoria de la reunión fue realizada por la Presidencia con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

* Información, debate y elaboración del informe del CAM, sobre la propuesta de modificación de las Reglas de Funcionamiento de los Mercados diario e intradiario de producción de energía eléctrica, para adaptarlas a la apertura de la negociación del mercado intradiario continuo a las 15:00 horas CET para el día siguiente.

El Presidente del CAM, D. Agustín Ranchal antes de iniciar la sesión, da la palabra a D. Gabriel Menchén que informa al CAM de los cambios organizativos en el grupo OMI ratificados en el Consejo del 23 de abril, de los que destacan el nombramiento como Director de Liquidaciones de D. Eugenio Malillos y el objetivo de cooperación reforzada dentro del grupo OMI para hacer frente a los retos de la transición energética.

1. **Información, debate y elaboración del informe del CAM, sobre la propuesta de modificación de las Reglas de Funcionamiento de los Mercados diario e intradiario de producción de energía eléctrica, para adaptarlas a la apertura de la negociación del mercado intradiario continuo a las 15:00 horas CET para el día siguiente.**

El Sr. Ranchal pregunta a los miembros del CAM si tienen objeciones a que los comentarios enviados a la propuesta de Reglas se hagan públicos. Siendo la respuesta negativa, a continuación, cede la palabra a la Sra. Cuéllar que en primer lugar explica el procedimiento que se llevará a cabo para aprobar las Reglas.

Se enviará el informe del CAM, elaborado en la sesión de hoy, a la CNMC y al Ministerio para que aprueben las Reglas teniendo en cuenta el mismo y los comentarios que de los agentes. El documento con el que se trabaja durante la sesión del CAM muestra los comentarios recibidos y las respuestas de OMIE a los mismos. (ANEXO I).

El Sr. García Lendínez lamenta que la sincronización con el resto de Europa no se logre con estos cambios. Los agentes Ibéricos están siendo discriminados. El debate a juicio de su asociación (ACIE) se está perdiendo en cuestiones de gran trascendencia. Les preocupa especialmente el mecanismo que pueda establecerse para sustituir el Mercado de potencia Adicional a subir.

Pide que se incluya en el informe que es necesario que en el futuro se realicen consultas sobre el modelo completo y que no se hagan consultas sobre aspectos aislados, ya que unos afectan a otros y deben verse en conjunto.

La Sra. Cuéllar prosigue con la revisión de la propuesta recalcando el objetivo de las modificaciones que nos ocupan en esta ocasión. Se informa de que el objeto de la nueva propuesta de reglas es adaptarlas para permitir que el mercado intradiario continuo (MIC) abra su negociación para el día siguiente a las 15:00 en lugar de a las 22:00. Sin embargo y aunque no representan cambios sobre la normativa ya aprobada y en vigor, se ha integrado el “ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ESPECIFICACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA DE SUBASTAS REGIONALES INTRADIARIAS COMPLEMENTARIAS ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL PREVISTA EN ARTICULO 63 DEL REGLAMENTO (UE) 2015/1222, DE LA COMISIÓN, DE 24 DE JULIO DE 2015, POR EL QUE SE ESTABLECE LA DIRECTRIZ SOBRE LA ASIGNACIÓN DE CAPACIDAD Y LA GESTIÓN DE LAS CONGESTIONES”, de 6 de junio de 2018, que representa la posibilidad de ofertar en porfolio en el MIC y el procedimiento de desagregación asociado, con el fin de aunar en un único documento de reglas, todas las reglas de funcionamiento de los mercados, ya que desde junio de 2018 estaban repartidas en dos documentos.

Se produce un debate sobre las desagregaciones por defecto, indicando que en todo caso está fuera del objetivo de las reglas, pero que una vez se pongan operativas estas modificaciones podremos hablar sobre otras posibles mejoras a incluir en las reglas sobre este tema, ya que en este momento solo algunos agentes han enviado nuevas propuestas al respecto, puesto que no era el objetivo de estas reglas, y se hace constar que además en muchos casos las propuestas planteadas por algunos agentes son contradictorias entre ellas.

Se acuerda una redacción del Informe del CAM sobre la propuesta de Reglas de Funcionamiento de los mercados diario e intradiario (ANEXO II). Con posterioridad al CAM se mandará el documento con el que se ha trabajado durante la sesión, se da de plazo hasta el viernes 24 a las 12:00h para enviar los comentarios los miembros del CAM quieran mantener respecto de los ya enviados (comentarios nuevos no serán aceptados, tal como se ha acordado durante la reunión).

El informe del CAM se enviará el lunes 27 de mayo anexando los comentarios de los agentes.

El Sr. González Moya pregunta por los tiempos de modificaciones previstas a medio plazo. La Sra. Cuéllar, se remite al documento de análisis de comentarios, en el que en respuesta a otros agentes que preguntaban por este mismo asunto, se compromete a actualizar el cronograma y a mantenerlo actualizado informando del mismo a los agentes.

La Sra. Cuéllar informa de que todos los lunes hay un grupo de trabajo entre los OSs y el OM para trabajar en las adaptaciones necesarias para la puesta en funcionamiento de esta operativa en los procesos que interaccionan entre operadores.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12:30 horas del día 21 de mayo de 2019, se levanta la sesión acordando que la siguiente reunión ordinaria del CAM tendrá lugar el próximo día 04 de junio de 2019, martes, a las 10 horas 30 minutos.

Vº Bº

El Presidente El Secretario

ANEXO I

Documento de análisis de comentarios a la propuesta de modificación de reglas del mercado de electricidad para la implementación en el MIBEL de la apertura del mercado intradiario continuo a las 15:00 Horas CET.

ANEXO II

INFORME DEL COMITÉ DE AGENTES DEL MERCADO SOBRE LA PROPUESTA DE ADAPTACION DE LAS REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DIARIO E INTRADIARIO DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA IMPLANTAR EN EL MIBEL LA APERTURA DEL MERCADO INTRADIARIO CONTINUO A LAS 15:00 HORAS CET PARA EL DÍA SIGUIENTE.